Naciones Unidas E/cn.6/2011/NGO/6



Consejo Económico y Social

Distr. general 26 de noviembre de 2010 Español Original: ingles

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

55º período de sesiones

22 de febrero a 4 de marzo de 2011
Tema 3 a) del programa provisional*
Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario
de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer
en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y
paz para el siglo XXI": consecución de los objetivos
estratégicos, adopción de medidas en las esferas de
especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Declaración presentada por Zonta Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva del Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, la cual se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.6/2011/1.





Declaración

- 1. Zonta Internacional, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social, es una organización internacional que cuenta con más de 31.000 miembros en todo el mundo. Fundada en 1919, la misión de Zonta Internacional ha sido siempre promover la condición jurídica y social de la mujer. En 1938, Zonta Internacional estableció el Programa de Becas Amelia Earhart a fin de alentar y apoyar financieramente a las mujeres que siguen cursos de doctorado en ciencias e ingeniería aeroespaciales. Las becas se establecieron como homenaje permanente a la memoria de la aviadora Amelia Earhart, miembro de la organización, con el propósito de alentar a las mujeres a que amplíen sus opciones en materia de carreras. Desde sus comienzos, ha otorgado 1.297 becas por un total de 7 millones de dólares a 902 becarias procedentes de 64 países. Mediante tareas de promoción, Zonta Internacional se dedica a ayudar a las mujeres a superar los obstáculos que se oponen a su educación, especialmente en materia de ciencias, tecnología e ingeniería.
- 2. Como lo ponen de manifiesto los informes de grupos de expertos convocado por la Comisión, hay muchas esferas de adelanto que todavía no se han abordado, entre ellas:
 - La aplicación obligatoria de leyes que aseguren la educación de mujeres y hombres en condiciones de igualdad, especialmente en las esferas de ciencias, tecnología e ingeniería. Si bien muchos países han aprobado leyes de este tipo, para poner en marcha los cambios es necesario ponerlas en práctica
 - La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing destaca la necesidad de acrecentar el acceso de la mujer a la educación científica y tecnológica. Este concepto reforzó en 2000, durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
 - Los prejuicios y los estereotipos de género limitan la educación y el empoderamiento de las mujeres y es preciso abandonarlos para que las mujeres y las niñas puedan estar realmente facultadas
 - La marginación de las mujeres y las niñas respecto de la educación en materia de ciencias, tecnología e ingeniería, debida al prejuicio o a los estereotipos de género, impide que ellas tengan igualdad de oportunidades de pleno empleo y trabajo digno
 - Es preciso abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, una enorme barrera que obsta a la igualdad de oportunidades. Las mujeres y las niñas no asistirán a la escuela si hacerlo las hace temer por sus vidas
 - La igualdad en la remuneración y la no discriminación por motivos de género en el lugar de trabajo son dos importantes cuestiones que, si no se rectifican, bloquearán el adelanto en la condición de la mujer en todas partes y obstaculizarán su empoderamiento
 - La afirmación de que las mujeres no están dotadas para las ciencias, la tecnología y la ingeniería debido a diferencias biológicas entre los géneros es un débil intento de justificar la exclusión de las mujeres y las niñas de esas esferas educacionales

2 10-65707

• Es necesario incluir a las mujeres en las decisiones sobre adopción de políticas, de modo que puedan contribuir a estructurar un sistema educacional libre de prejuicios y con igualdad entre los géneros.

Aun cuando se han logrado algunos adelantos, todavía persiste la necesidad de contar con leyes que prevean la inclusión de las mujeres y las niñas en la educación y la capacitación para el empleo. Muchos grupos de mujeres en todo el mundo han exhortado a que se haga mayor hincapié en la necesidad de incorporar a las mujeres en la corriente principal de la educación en ciencias, tecnología e ingeniería. Para que las mujeres logren algún día un verdadero empoderamiento, es preciso que tengan libertad para alcanzar sus objetivos en cualquier esfera que escojan. Actualmente, hay en todo el mundo muchas niñas que carecen de objetivos educacionales porque saben que esos senderos les están vedados.

10-65707